

miento denominado «El Dorado», sito en Plaza del Estadio, s/n, de Huelva, la máquina recreativa tipo A, modelo Silver Ball, careciendo de autorización de explotación, xerigrafías, placa de identidad y de autorización de instalación para el local donde se hallaba.

La máquina pertenece a Mario Carbajosa, S.L.

Infracción: Art. 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, sobre Juego y Apuestas, en relación con el art. 26 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 53 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Sanción: 100.001 ptas.

Huelva, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de la reclamación núm. 1227/99, del Servicio de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don José Luis Sierra Sánchez que, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de la reclamación núm. 1227/99, planteada ante el Servicio de Consumo de Málaga por don José Luis Sierra Sánchez contra Aguagest Andaluza de Aguas, S.A., significándole que, en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicha Resolución y que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Málaga, 5 de marzo de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que, a continuación, se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expediente: Núm. 74/99.

Encausado: Estructuras Alto Conquero, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Moncayo, 13-15. Huelva, 21006.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Núm. 92/99.

Encausado: José Antonio Alejo García.

Ultimo domicilio: C/ San Joaquín, 15. Rociana del Cdo. Huelva, 21720.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expediente: Núm. 12/00.

Encausado: Comala, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Nuestra Sra. de Fátima, 2. Pilas. Sevilla, 41840.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Núm. 17/00.

Encausado: Alquimia Terrae Huelva, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Adoratrices, 33. Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00098/97M C1.

Entidad: Clara Campoamor, S.L.

Contenido del acto: Remitiendo Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, correspondiente al curso 41-2. Mantenedor reparador edificios.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes de Formación Profesional y Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00192/97J C1.

Entidad: Ternero Candáu, S.C.

Contenido del Acto: Remitiendo Resolución de Acuerdo de Reintegro, correspondiente al curso 41-1 «Cultivador».

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del Procedimiento de Reintegro recaída en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado la siguiente Resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cerámica Alcazaba, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.031.MA/93.

Dirección: Ctra. de Cártama, km 8. El Tajar-Campanillas (Málaga), 29006.

Asunto: Notificando Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 4.721.463 ptas. (3.170.000 ptas. + 1.551.463 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
Código de Banco: 2100 «La Caixa».

Código de Sucursal: 2607, República Argentina, 35-37 (Sevilla).

Dígito de Control: 33.

Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resolución del recurso extraordinario de revisión recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado la siguiente resolución:

Entidad: Sendamar, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.022.CA/92.

Dirección: C/ Sol, 2, El Puerto de Santa María (Cádiz), 11500.

Asunto: Notificación de Resolución del recurso extraordinario de revisión.

Notifíquese esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, a los interesados en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 1 de enero, con la advertencia expresa que contra la misma puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.^a planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Con-